

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Treinta (30) de Enero de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación: 760013103001-2013-00341-00

El Promotor señor VICTOR ALFONSO PEDROZA CAMPO allega al despacho información financiera trimestral con corte a septiembre 30 de 2022, en cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la ley 1116 de 2006.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los acreedores el estado financiero del corte de 30 de septiembre de 2022, presentado por el promotor del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR al Promotor señor Víctor Alonso Pedraza Campo que conforme el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los informes financieros los debe poner a disposición en cada trimestre junto con cualquier otra información que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **014** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **ENERO 31- 2023**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb414fac518bd3f9731cc0f9b6434e4866e6078b65ce0266b6abbd48bc66a11**

Documento generado en 30/01/2023 02:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>